



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 30-4-92

NUM.: 42

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario del Partido Riojano a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a los recursos y reclamaciones presentadas contra los actos de revisión y actualización del catastro.

512

Del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración y presentación por el Consejo de Gobierno ante la Diputación General de La Rioja de un Proyecto de Ley de artesanía.

513

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENOPágs.

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las demandas, de instalación y funcionamiento de una Unidad de Planificación Familiar, por los Ayuntamientos de La Rioja Alta.

514

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

De la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la contratación del servicio de vigilancia por la Administración autonómica.

515

De la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa al cumplimiento de la cláusula segunda del convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la restauración del patrimonio artístico.

516

De la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la reparación de la cubierta de la Catedral de Calahorra.

517

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al coste económico del Centro Administrativo Comarcal de Alfaro.

518

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Del Director General de Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Ruiz Pérez, relativa al vertedero de escombros en la margen derecha del río Oja a su paso por Casalarreina.

519

Del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud a la pregunta formulada por el Diputado señor Ruiz Pérez, relativa a la apertura al público de la Casa de la Cultura de Anguciana.

521

ACUERDOS DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en Haro.

522

Sobre la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política del Consejo de Gobierno respecto a sus relaciones con la Diputación General de La Rioja.

522

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 332 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, firmado por su Portavoz, señor González de Legarra, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a los recursos y reclamaciones presentadas contra los actos de revisión y actualización del catastro.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 y siguientes del Reglamento de la Diputación General.

Habiendo llegado a conocimiento de este Grupo Parlamentario que en las revisiones de los catastros de urbana y rústica, (pero especialmente de urbana), llevadas a cabo a través de los Servicios del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, adscrito a la Delegación Especial de Hacienda de La Rioja, se han venido detectando múltiples errores no sólo en cuanto a la determinación y superficie de los inmuebles, sino sobre todo y especialmente en la asignación de propiedad de dichos inmuebles a personas o entidades que no han sido nunca ni son titulares de los mismos.

Teniendo en cuenta que estos errores de atribución de propiedad, conllevan la redacción errónea de los padrones correspondientes, y consecuentemente a la expedición de recibos que son manifiestamente equívocos, pero que se obliga a su pago incluso por el

procedimiento de apremio, a pesar de que se han formulado las reclamaciones y recursos contra dicha actuación, es por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Riojano presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por parte del Gobierno se solicite a los Servicios del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación Especial de Hacienda de La Rioja, informe sobre el número de recursos o reclamaciones presentadas contra las anomalías detectadas en las revisiones o actualizaciones de los catastros de urbana y rústica de todos y cada uno de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Que informe asimismo sobre el plazo en el que pudieran prever la resolución de las reclamaciones o recursos anteriormente indicados.

Que se lleven a cabo las gestiones y trámites que procedan para que mientras estas situaciones anómalas se solucionan, resolviendo en todo caso los recursos o reclamaciones presentados, se suspenda el cobro de esos recibos dimanantes de errores evidentes y manifiestos de los que son ajenos totalmente los deudores tributarios que, por error, figuran en dichos recibos."

Logroño, 3 de abril de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario del

Partido Riojano, D. Miguel M^a. González de Legarra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 353 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración y presentación por el Consejo de Gobierno ante la Diputación General de La Rioja de un Proyecto de Ley de artesanía.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El Estatuto de Autonomía, norma institucional básica de La Rioja, al reconocer a ésta competencia exclusiva en materia de artesanía, está asimismo facultándola para el ejercicio de todas las potestades necesarias para llevar a la práctica tal competencia.

De ahí la habilitación que el propio Estatuto lleva a cabo, al atribuir a La Rioja competencias de desarrollo legislativo, reglamentario y de ejecución en materia de artesanía; todo ello respetando lo dispuesto en la Constitución, según prevé el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de La Rioja en sus dos apartados.

Nuestra Comunidad, La Rioja, es una región de enraizada tradición artesana. La participación directa del pueblo en la artesanía, su importancia,

como expresión de la tradición riojana, resaltan su significación y la necesidad de su conocimiento y regulación si queremos llegar realmente a captar los valores esenciales de nuestra tierra, favoreciendo las manifestaciones artesanales, propiciando el autoempleo, vinculando en su caso artesanía y turismo de modo, que sirvan al tiempo para potenciar los recursos económicos de nuestro medio rural. Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se elabore y remita a la Diputación General un Proyecto de Ley de Artesanía en el plazo de seis meses."

Logroño, 10 de abril de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 351 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo

Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las demandas, de instalación y funcionamiento de una Unidad de Planificación Familiar, por los Ayuntamientos de La Rioja Alta.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La Diputación General de La Rioja aprobó una Proposición no de Ley, mediante la cual el Gobierno regional debe poner en funcionamiento una Uni-

dad de Planificación Familiar en La Rioja Alta.

Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué Ayuntamientos de La Rioja Alta han solicitado la instalación y puesta en funcionamiento de dicha Unidad de Planificación Familiar?

Logroño, 9 de abril de 1992. El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 346 de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la contratación del servicio de vigilancia por la Administración autonómica.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. M^a. del Carmen Gómez Bozalongo, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El personal que realiza los servicios de vigilancia como Fuerzas de Seguridad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no es Policía Nacional, ni Municipal. Es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Con qué empresa tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja contratado este servicio?

Logroño, 10 de abril de 1992. La Diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, D^a. M^a. del Carmen Gómez Bozalongo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 347 de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cumplimiento de la cláusula segunda del convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la restauración del patrimonio artístico.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. M^a. del Carmen Gómez Bozalongo,

Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el Boletín Oficial de La Rioja del día 19 de noviembre de 1990 fue publicado el Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la restauración del patrimonio artístico, en cuya Cláusula segunda está estipulado que por parte del Ministerio de Cultura y a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivo y con cargo a la dotación presupuestaria de ese Centro Directivo, procedase a restaurar durante los ejercicios 1990, 1991 y 1992, los monumentos que en él figuran y entre los que se encuentra, la Catedral de Calahorra con 15.000.000 de pesetas para el ejercicio 1990.

Dado que estamos en abril de 1992 y no se han iniciado las obras presupuestadas para la Catedral de Calahorra en el Convenio de 1990, es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Qué seguimiento se ha hecho por parte del Gobierno, respecto al Convenio suscrito con el Ministerio de Cultura, Cláusula nº. 2, y, qué medidas van a tomar para que el Convenio se lleve a cabo y no se pierda la dotación presupuestaria?

Logroño, 10 de abril de 1992. La Diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, Da. Ma. del Carmen Gómez Bozalongo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 348 de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la reparación de la cubierta de la Catedral de Calahorra.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. M^a. del Carmen Gómez Bozalongo, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Vistos los Presupuestos Generales para 1992 de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Dirección de Cultura, Centro de Servicios Generales; Transferencias de capital: Convenio con la Diócesis 90.000.000 de pesetas.

Dado el deterioro en que se encuentran las cubiertas de la Catedral de Calahorra y puesto que por la Consejería de Cultura se conoce el citado estado, esta Diputada pregunta:

¿Se va a establecer algún plan de emergencia para acometer esta obra, y qué medidas se van tomar para que pueda ser iniciada la reparación en el año 1992?

Logroño, 10 de abril de 1992. La Diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, D^a. M^a. del Carmen Gómez Bozalongo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 354 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al coste económico del Centro Administrativo Comarcal de Alfaro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de

La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Recientemente ha sido inaugurado el Centro Administrativo Comarcal de Alfaro.

¿Cuál ha sido el coste del citado Centro Administrativo Comarcal, detallando precio del local y obras de acondicionamiento?

Logroño, 10 de abril de 1992. El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 337, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Ruiz Pérez, relativa al vertedero de escombros en la margen derecha del río Oja a su paso por Casalarreina, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 34, de 18 de marzo de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Ruiz Pérez, con fecha 26 de febrero, remitida a esta Vicepresidencia el 16 de marzo de 1992, referente al vertedero de escombros en la margen derecha del río Oja a su paso por Casalarreina, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Medio Ambiente, para su traslado al Diputado regional.

INFORME

Las actuaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Medio Am-

biente, han sido cronológicamente las siguientes:

1º) A primeros de noviembre de 1991 dos técnicos del Servicio de Medio Ambiente, D. Julio Verdú y Da Isabel Ripa, notificaron al Director General haber detectado vertidos de escombros en la margen derecha del río Oja a su paso por la localidad de Casalarreina, concretamente a la altura de las piscinas municipales.

2º) Con fecha 14 de noviembre se envía escrito, tanto al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casalarreina, como al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Casalarreina, solicitando se informara a la Dirección General de Medio Ambiente acerca de la naturaleza y origen de dichos escombros y si se disponía de autorización o no del Ayuntamiento.

3º) Con fecha 26 de noviembre de 1991 el Sr. Alcalde-Presidente de Casalarreina, remite escrito contestando a las preguntas formuladas desde la Dirección General. Dada la densidad del escrito se adjunta fotocopia del mismo para su lectura completa.

Con anterioridad se había recibido contestación, fechada el 19 de noviembre del Cabo-Comandante del puesto de la Guardia Civil de Casalarreina, adjuntándose, como en el caso anterior, fotocopia del escrito remitido.

4º) Desde la Dirección General de Medio Ambiente se consideró que no procedía contestar el escrito remitido por el Sr. Alcalde de Casalarreina, teniendo en cuenta que el vertido se había realizado en el cauce del río Oja, correspondía por la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico actuar al organismo de cuenca, en este caso la Confederación Hidrográfica del Ebro.

5º) Con fecha, cuatro de marzo de 1992 en visita oficial del Director General de Medio Ambiente a las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, se puso en conocimiento, de forma verbal, a D. Luis Pinilla López-Oliva, Jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, dicha situación mostrando éste total desconocimiento del tema y comprometiéndose a iniciar las correspondientes actuaciones.

6º) Ante la falta de respuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se ha procedido, a través de un escrito, de fecha 3 de abril de 1992, a recordar la mencionada situación, a los efectos de que sean iniciadas las preceptivas actuaciones y se nos informe de las mismas.

Depositados en la Cámara quedan a disposición del Diputado preguntante, para completar su información, los documentos que a continuación se rela-

cionan.

1. Oficio dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casalarreina, de fecha 14 de noviembre de 1991.

2. Oficio dirigido al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Casalarreina, de fecha 14 de noviembre de 1991.

3. Escrito-contestación del Ayuntamiento de Casalarreina, de fecha 26 de noviembre de 1991.

4. Escrito-contestación del Puesto de la Guardia Civil de Casalarreina, de fecha 19 de noviembre de 1991.

5. Artículo de prensa, de fecha 5 de marzo de 1992.

6. Artículo de prensa, de fecha 11 de marzo de 1992.

Logroño, 6 de abril de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 345, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Ruiz Pérez, relativa a la apertura al público de la Casa de la Cultura de Anguciana, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 35, de 18 de marzo de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

Logroño, 22 da abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Ruiz Pérez, con fecha 28 de febrero, remitida a esta Vicepresidencia el 16 de marzo de 1992, referente a la apertura al público de la Casa de la Cultura de Anguciana, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Cultura, Deportes y

Juventud, para su traslado al Diputado regional.

Contestación a las preguntas sobre la Casa de Cultura de Anguciana.

¿Cuáles son las causas por las que no se abre al público la Casa de Cultura de Anguciana?

Por causas inherentes a la tramitación burocrática del Ayuntamiento de Anguciana, referente a la Certificación de Liquidación de las obras.

Subsanadas recientemente, la documentación ha sido entregada en esta Consejería para su conformidad, quedando pendiente por nuestra parte la comprobación de la inversión.

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Cultura que fué quien sufragó la mayor parte de la obra?

La aportación de la Consejería de Cultura a la financiación de la obra asciende en porcentaje al 69,307%. Una vez recibida la documentación a que se refiere el punto anterior se procederá a comprobar la inversión realizada.

Comprobada la realidad de la inversión se instará al Ayuntamiento su apertura al público.

Logroño, 9 de abril de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno,

Dña. Elvira Borondo Mora.

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 23 de abril de 1992, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en Haro (B.O.D.G. Serie B, núm. 9/91, de 12 de noviembre).

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación, en su sesión celebrada el día 23 de abril de 1992, rechazó, una vez debatida, la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la política del Consejo de Gobierno respecto a sus relaciones con la Diputación General de La Rioja (B.O.D.G. Serie B, núm. 40/92, de 15 de abril).

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--